



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



**CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA**

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos Municipales del año 2021, acta No. 664, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

**ACTA NUMERO 664**

Reunidos el día Jueves 29 de julio del año 2021, en el local que ocupa la sala de juntas de la Alcaldía Municipal de Yamaranguila para celebración de sesión de Corporación Municipal, presidida por la Señora Alcaldesa Sara Dominga García ante la presencia de los señores regidores: por su orden, Sr. Pedro Wilman Pérez Lopez, Sr. Sebastián Rodríguez Bejarano, Sr. Jorge Arturo Lemus Nolasco, Sra. Mirna Maritza Lorenzo Sr. Aníbal Aguilar Pérez, Ángela Lemuz, Antonio Peres Vasques, y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 donde en el Punto N.8 **Acuerdos y Resoluciones.**

**1-La Honorable Corporación Municipal discutió y aprobó el informe de rendición de cuentas GL de las 14 formas del periodo del 1 de abril al 30 de junio del año 2021**

Saldo inicial	L.3,976,056.55
Ingreso recaudado	L.13,995,009.01
Mas ingreso extrapresupuestario 12.5%ISR	L.88,433.27
Total, Gasto ejecutado	L.11,446,118.57
Menos ingreso extrapresupuestario 12.5% ISR	L.88,433.27
Recurso de balance para el siguiente trimestre.	L.6,524,946.99

**2-La Honorable Corporación Municipal discutió y aprobó el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del periodo de avance físico**

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del periodo del 1 de abril al 30 de junio del año 2021.

Saldo inicial	L.3,976,056.55
Ingresos recaudado	L.13,995,009.01
Mas ingreso extrapresupuestario 12.5%ISR	L.88,433.27
Total, disponible	L.18,059,498.83
Total, gasto ejecutado	L.11,446,118.57
Menos ingreso extrapresupuestario 12.5% ISR	L..88,433.27
Recurso de balance para el siguiente trimestre.	L.6,524,946.99

**3- La Honorable Corporación Municipal acordó:** la aprobación de los estados financieros, políticas contables y sus anexos a junio 2021.

**4- La Honorable Corporación Municipal:** aprobó convocar al Señor Gregorio Vásquez para que se presente a reunión con la respectiva documentación para tratar conflicto de tierra entre familias a dicha reunión asistirá Maximiliano Rodríguez Director de Justicia Municipal, Wilson Pérez técnico de Catastro, Señores regidores Municipales: Sebastián Rodríguez Bejarano, Antonio Pérez, Mirna Maritza Lorenzo, Pedro Wilman Pérez López y la apoderada legal.

**5- La Honorable Corporación Municipal.** Referente a solicitud para permiso de operación de negocio a favor del Señor. Víctor Daniel Gómez denominado maDajo ubicado en la comunidad del Obispo Yamaranguila, no se dio respuesta debido a quién no especifica el rubro del negocio.

**6- La Honorable Corporación Municipal.** respecto a petición de los señores de los Mirtala Manueles Hernández con identidad 1016- 1987- 3012, Ma Rebeca

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



Sánchez Reyes con identidad. 1016- 1982- 00524, María Jhery Manueles Hernández con identidad 1016-1989-00107, Francisco Manueles Sánchez con identidad 1016-1954- 00130, Dinora manueles Hernández con identidad 1016 - 1991-00092, Ricardo Manueles Sánchez con identidad. 1016- 1956- 00190, José Inés Manueles Sánchez con identidad 1016- 1952 -00001, Adrián Sánchez Hernández con identidad 1016- 1980- 00459 Alfonso Manueles Hernández con identidad 1016-1976 -00477, vecinos de la comunidad de Aradas, donde la Corporación Municipal acordó que el técnico de Catastro. Wilson Pérez reúna toda la información relacionada a dicha petición para posteriormente nombrar una comisión y planificar una reunión con las personas solicitantes.

**6- La Honorable Corporación Municipal** aprobó convocar los señores miembros de la Junta Administradora de agua del casco urbano de Yamaranguila y señores miembros de la Corporación Municipal, para el día 16 de agosto del 2021: con el fin de tratar tema relacionado al funcionamiento de la gasolinera, en dicha reunión estarán representantes de Mi Ambiente, hora pendiente de confirmar.

**6- La Honorable Corporación Municipal** aprobó que el día 17 de agosto se realizará reunión de Corporación Municipal, cuya finalidad tiene como objetivo contar con la participación de CENET, MANCURISJ, WORD VISION Y LA SEDCAM.

**7- La Honorable Corporación Municipal** aprobó adquisición de nuevo plan de telefonía móvil asignada para la señora Alcaldesa Municipal Sara Domíngua García al 9595 9992 y aprobó pago de viáticos por representación, ya que desempeñará su cargo como Alcaldesa ad honorem.

**8-La Honorable Corporación Municipal** aprobó apoyo por L.63, 500.00 lempiras para cubrir gastos fúnebres del extinto Señor Alcalde Municipal. José Lorenzo Bejarano Rodríguez.

---

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



9- La Honorable Corporación Municipal acordó hacer enmienda a petición de la familia en el portal de bienvenida donde diga. **Bienvenidos a Yamaranguila tierra de Lorenzo Bejarano.**

Es copia íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, a los 30 días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Reyna Areli Orellana Ramos

Secretaria Municipal

Yamaranguila

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



**CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA**

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos Municipales del año 2021, acta No. 663, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

**ACTA NUMERO 663**

Reunidos el día lunes 5 de julio del año 2021, en el local que ocupa la sala de juntas de la Alcaldía Municipal de Yamaranguila para celebración de sesión de Corporación Municipal, presidida por la Señora Alcaldesa Sara Dominga García ante la presencia de los señores regidores: por su orden, Sr. Pedro Wilman Pérez Lopez, Sr. Sebastián Rodríguez Bejarano, Sra. Mirna Maritza Lorenzo Sr. Aníbal Aguilar Pérez, Ángela Lemuz, Antonio Peres Vasques, y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 donde en el Punto N. 10 **Acuerdos y Resoluciones**.

Considerando: Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, consecuentemente, todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla de tal manera que la Constitución de República consagra el derecho a la protección de la salud de la población hondureña, la cual es una condicionante del derecho de la vida y es un deber del Estado por medio de sus dependencias y organismos constituidos de conformidad con la Ley, debiendo dar prioridad a los grupos más necesitados y vulnerables.

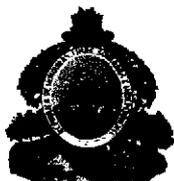
Considerando: Que mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM 05-2020 publicado en el diario oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero del 2020, edición número 35,171, reformado mediante Decretos Ejecutivo Números: PCM-016-2020 y PCM 023-2020 se declaró **ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA** en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están

---

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: [Muniyamaranguila2010@yahoo.com](mailto:Muniyamaranguila2010@yahoo.com)

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19). La Declaratoria de Emergencia a que se refiere este Decreto Ejecutivo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2020, misma que podrá ser prorrogada.

Amparados en Decreto Ejecutivo Numero PCM 146-2020, Artículo 1.- Prorrogar la vigencia de la Declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA, hasta el 31 de diciembre de 2021, decretada en todo el territorio nacional, mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-05-2020, esta honorable corporación municipal del Municipio de Yamaranguila, Intibucá, por unanimidad de los presentes acuerda lo siguiente:

1. Realizar la compra de ambulancia todo terreno, tipo camioneta, 4x4, completamente nueva, para dar respuestas a las emergencias de los Establecimientos de Salud según el Área Geográfica de Influencia del Municipio, con prioridad en atenciones a mujeres embarazadas, niños menores de 5 años pacientes con dengue y con COVID-19, considerando que nuestro municipio las carretas hacia las comunidades son de terracería, dispersas y en temporada de invierno de difícil acceso, por tanto, es más que necesaria y urgente su adquisición.

2. La mejor opción de vehículo para los intereses de esta municipalidad y por ende para el municipio de Yamaranguila, Intibucá, es la que proporciona la concesionaria de vehículos Corporación Flores S.A., con las siguientes características de vehículo de mayor importancia:

A. Marca: Toyota

B. Motor: 1HZ

C. Año: 2020

D. Color: Blanco

---

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: [Muniyamaranguila2010@yahoo.com](mailto:Muniyamaranguila2010@yahoo.com)

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



E. Combustible: Diesel

F. Torque: 285 NM

G. Potencia: 129 HP

H. Cilindraje: 4200 CC

I. Transmisión: Mecánica de cinco velocidades, más reversa

J. Tracción: En las 4 ruedas 4x4 con cubos automáticos

K. Suspensión delantera: Eje rígido con resortes helicoidales

L. Suspensión trasera: Eje rígido con resortes semielípticos

M. Frenos delanteros: De disco ventilado

N. Frenos traseros: De tambor

O. Capacidad de tanque: 24 galones

P. Neumáticos: Convencionales 7.50-16, Aros de acero de 16 pulgadas

Q. Bloqueo de diferencial trasero tipo perilla

R. Volante hidráulico de altura ajustable

S. Color: Blanco

T. Interior: Antena, aire acondicionado, radio AM/FM, espejos exteriores e interior, división entre pasajeros de la parte delantera y área de atención del paciente, ventanas laterales y traseras corredizas, dirección hidráulica, bolsas de aire, tacómetro, seguro al timón, vidrios y seguros eléctricos o manuales, asientos de tela fino acabado, cinturones de seguridad en las áreas a utilizar, alfombra, guantera, loderas, traseras y delanteras, luces frontales altas y bajas, gradas de acceso, tratamiento anticorrosivo de fábrica, manual del conductor, herramientas completas, garantía de fábrica, servicio de taller y repuestos en Tegucigalpa, M. D. C., San Pedro Sula, Cortes o La Ceiba

U. Equipamiento médico:

---

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: [Muniyamaranguila2010@yahoo.com](mailto:Muniyamaranguila2010@yahoo.com)

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



3. Por unanimidad de los presentes, esta honorable corporación municipal aprueba la compra de ambulancia todo terreno, 4x4, Marca: Toyota Land Cruiser, del proveedor Empresa Concesionaria de Vehículos Corporación Flores S.A., por un monto total de 62,508.28 Dólares Americanos, distribuidos de la siguiente manera: Sub total 54, 355.03 Dólares Americanos e Impuestos Sobre la Venta (15%) 8,153.25 Dólares Americanos, considerando que es la mejor opción para los intereses de esta municipalidad y de la población de este término municipal, dejando como segunda opción el monto de las otras ofertas, prevalecen las especificaciones técnicas evaluadas.

4. Los impuestos que genere la compra de la ambulancia serán cubiertos por la municipalidad, como contraparte.

5. Se autoriza a la señora Alcaldesa a proceder con la compra bajo los mecanismos estipulados en base a Ley, como ser la nota de adjudicación, orden de compra, contrato.

6. La ejecución de los fondos se realizará según lo pactado en contrato entre la Embajada de Japón y la Municipalidad de Yamaranguila, Intibucá, en Dólares Americanos para ejecución de los fondos de la Embajada de Japón sin incluir impuestos y en lempiras para la ejecución de los fondos de la contraparte de la municipalidad según sea la tasa de cambio del día de la transacción.

7- Al momento de la compra de la ambulancia debe comprarse además el seguro por accidentes.

8- Solicitar la autorización de desembolso a la Embajada de Japón para pago de anticipo tanto para la compra de ambulancia como para los pagos de la auditoria.

-**La Honorable Corporación Municipal:** aprobó reunión con el ingeniero Dagoberto Reyes para ultimar detalles de los proyectos: portal de bienvenida,

---

*Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080*

*Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com*

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



parqueo Municipal y mercado bioseguro, responsable: señores miembros de la corporación, fecha 12 de julio del 2021 hora 9:00 am.

- **La Honorable Corporación Municipal:** aprobó reunión con la comisión de estilo integrada por Simón Antonio Manueles técnico de la unidad técnica Municipal señores regidores Pedro Wilman Pérez, Ángela Lemus Antonio Pérez y técnicos de USAID, fecha 8 de julio 2021, con el fin de elaborar el reglamento de Mercado bioseguro.

- **La Honorable Corporación Municipal.** Aprobó reunión con todas las personas que fueron al **proyecto Victoria**, fecha 14 de Julio, hora 9:00 a.m.

- **La Honorable Corporación Municipal.** Delego comisión integrada por los señores regidores: Antonio Pérez, Ángela Lemus, Pedro Wilman Pérez, Wilson Pérez técnico de catastro y Maximiliano Rodríguez para que realicen inspección en negocio solicitud a nombre de Lucy Arriaga en Barrio San Francisco.

- **La Honorable Corporación Municipal.** Aprobó delegar a Patricia Pérez, para que acompañe la jornada de vacunación por COVID-19, fecha. 12 de julio del 2021.

- **La Honorable Corporación Municipal** informó que a partir de la fecha 28 de junio 2021, según acta celebrada en fecha 28 de junio del 2021 donde se acordó toma de Posesión por mandato de ley en el cargo de alcaldesa municipal pasada del artículo 45 la ley de municipalidades desempeñará dicho cargo ad honorem debido a que percibe sueldo por la Secretaría de Educación por la cantidad de 23,861.97 lempiras.

Es copia Íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, a los 30 días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

---

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA

---



Reyna Areli Orellana Ramos

Secretaria Municipal

Yamaranguila

---

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: [Muniyamaranguila2010@yahoo.com](mailto:Muniyamaranguila2010@yahoo.com)

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*